

TRIBUNAL ECLESIAÍSTICO DE APELACIÓN PARA COLOMBIA

El Tribunal tiene su sede en las instalaciones de la Conferencia Episcopal de Colombia, carrera 58 # 80-87, oficina 112. Teléfono 6019157779. Horario de atención telefónica de lunes a viernes de 10 am a 12 m y de 2 pm a 4 pm.

El Tribunal cuenta con el personal necesario para atender los requerimientos de Apelación o Querellas de Nulidad. En cada proceso de apelación intervienen el Vicario Judicial, los jueces designados, el defensor del vínculo y el notario. Una vez que se recibe cada recurso de apelación se da inicio al trámite procesal que concluye con una nueva sentencia.

Los integrantes del tribunal son, Pbro. Omar Enrique Cristancho, Vicario Judicial, Pbros. Juan Enrique Sierra Arias, Julio César Giraldo Giraldo, Rómulo Ponce Torres, Dras. Sandra Carmenza Rojas Ospina e Irma Cecilia Mora Medina, Jueces, Dr. Wilson Chavarro Garzón, Defensor del Vínculo y Yenny Vanesa Rodríguez Parra, Notaria Eclesiástica.

Para todos los interesados en causas falladas antes del 8 de diciembre de 2015, fecha de inicio del MP MIDI, el tribunal conserva todos sus archivos en físico. Se tiene posibilidad de revisión de causas que no hayan prosperado en segunda instancia hasta esa fecha. También se cuenta con el archivo físico de las causas falladas en apelación a partir del año 2016.

RESEÑA HISTÓRICA DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN

Dadas las dificultades que ofrecía la administración de la justicia Eclesiástica por escases de recursos humanos y materiales, la Conferencia Episcopal de Colombia, en octubre del año de 1966, solicitó a la Congregación para la Disciplina de los Sacramentos, la creación de Tribunales Provinciales y de un Tribunal Superior de Apelación en sustitución de los tribunales existentes.

En respuesta a la solicitud, el Dicasterio expidió el 22 de agosto de 1967 decreto por el que creaba ocho Tribunales Provinciales equivalentes al número de Arquidiócesis que había en ese momento, a saber, las Sedes Metropolitanas de Bogotá, Cali, Cartagena, Manizales, Medellín, Pamplona, Tunja y Popayán y **el Tribunal Único de Apelación que funcionaría en la ciudad de Bogotá**. Sin embargo, sólo se lograron conformar cinco tribunales de primera instancia con sede en Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga y el Tribunal de Apelación.

El 2 de noviembre de 1970, ante el Nuncio Apostólico, SE Mons. Ángelo Palmas, tomó posesión del cargo de **Primer Presidente del Tribunal el Señor Obispo Pablo Correa León, emérito de la diócesis de Cúcuta**. La constitución del Tribunal se efectuó por el decreto de 22 de agosto de 1967 de la Congregación para la Disciplina de los Sacramentos, pero sólo comenzó a funcionar a partir del 22 de julio de 1970, bajo la jurisdicción del Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica.

El Señor Nuncio Apostólico en presencia de Monseñor Pablo Correa León como primer Moderador y Presidente del Tribunal, a instancia de la CEC y del Dicasterio, dio posesión como primeros oficiales del Tribunal de Apelación al Pbro. Gustavo Ferreira Sampedro como Viceoficial, para Defensor del Vínculo al R.P. Liborio Restrepo Uribe SJ, para promotor de Justicia al R.P. Hernán Valencia, de la Congregación del Santísimo Redentor y para Jueces a los Pbro. Germán Morales Fernández. Fernando Umaña Montoya, Julio Roberto Montañez Rincón e Ignacio Medina Fernández y a los RR. Padres Juan de Jesús Anaya y Vicente Ossa, de las Ordenes Franciscana y Capuchina respectivamente. Para el oficio de Notario Eclesiástico Mons. Correa designó al Pbro. Edilberto Rodríguez.

En los años siguientes se estableció la separación de los cargos de Moderador y Presidente. Los moderadores fueron en adelante, Monseñor Silverio Buitrago, luego Su Eminencia el Cardenal Rubiano Sáenz; más tarde, el cardenal Muñoz Duque, Monseñor Álvaro Raúl Jarro Tobos, Monseñor Jorge Ardila, Monseñor Víctor Manuel López Forero, Monseñor Luis Madrid Merlano, Monseñor Francisco Nieto Súa y en la actualidad S.E. Monseñor Marco Antonio Merchán Ladino, Obispo de Neiva.

Luego de la presidencia en el tribunal de Mons. Gustavo Ferreira Sampedro, le sucedió en el oficio Mons. Libardo Ramírez Gómez, Obispo Emérito de Garzón y Armenia. **En los diez años de su gestión, logró una mayor comunicación y comunión de criterios con los tribunales de primera instancia e inició las Jornadas de Estudios Canónicos promovidas desde el Tribunal de Apelación para la formación y actualización de todos los integrantes de la administración de justicia eclesiástica en Colombia. Adicionalmente, en unión de gestión con el entonces Moderador del Tribunal de Apelación, Monseñor Víctor Manuel López Forero, dieron una nueva y amplia sede al tribunal que pasó de la localidad de Chapinero al sector de la Soledad.**

La entrada en vigor del MP Mitis Iudex Dominus Iesus de Su Santidad Francisco, por el cual se eliminó la Segunda Instancia obligatoria, el Tribunal sólo quedó atendiendo causas en apelación. Reducido su trabajo, el tribunal hizo un nuevo traslado de sede, instalándose en oficinas de la Conferencia Episcopal de Colombia. **Desde esta sede, el Tribunal sigue atentamente las disposiciones del Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica, que ordenó su continuidad como Tribunal de Apelación para la inmensa mayoría de tribunales diocesanos en Colombia.**

En efecto, los tribunales enlistados a continuación con su fecha de protocolo de la Signatura, tienen este tribunal como sede única de apelación, SOACHA / 11/04/2017, GIRARDOTA/11/07/2017, PALMIRA /28/11/2017, CARTAGO /28/11/2017, VILLAVICENCIO /29/01/2018, ARMENIA/ 14/02/2018, GARZÓN /27/02/2018, SANTA ROSA DE OSOS /27/02/2018, MEDELLÍN /17/05/2018, FACATATIVÁ /18/06/2018, SANTA MARTA /19/06/2018, PASTO /17/07/2018, SOCORRO Y SAN GIL /7/09/2018, LA DORADA GUADUAS /7/09/2018, PEREIRA /7/09/2018, POPAYÁN 7/09/2018, TIERRADENTRO /7/09/2018, EL ESPINAL /7/09/2018, MANIZALES /11/09/2018, ORDINARIATO CASTRENSE /11/09/2018, FONTIBÓN 27/11/2018, APARTADÓ /3/12/2018, CALDAS /3/12/2018, FLORENCIA /6/12/2018, ISTMINA – TADÓ 17/05/2019, ENGATIVÁ / 06/11/2019, IPIALES 24/11/2022 y NEIVA 15/05/2024. También, siguen apelando a nuestro fuero -conforme a la competencia previa al MIDI-, los tribunales de BOGOTÁ, CALI, BUCARAMANGA, TUNJA, IBAGUÉ, BARRANQUILLA, GIRARDOT y ZIPAQUIRÁ. En total, el Tribunal de Apelación tiene jurisdicción sobre 36 tribunales en Colombia.

Cabe destacar también que la Signatura Apostólica dio respuesta legítima a consulta oficial del tribunal sobre su lugar dentro del espíritu del MP Mitis Iudex Dominus Iesus; **el Supremo Tribunal definió que el tribunal de Apelación para Colombia no se suprimía pues conservaba su competencia y actividad para continuar.** En este sentido, podemos observar que, tanto en el Motu como en su Explicativo, se conserva competencia en el tribunal para:

1. Todas las apelaciones ante decisiones negativas o afirmativas de los tribunales.
2. Todas las querellas de nulidad de sentencia ante decisiones de los tribunales.
3. Atender a la unidad de la jurisprudencia entre todos los tribunales.
4. Otras funciones que le deleguen los Excelentísimos Señores Obispos y Ordinarios de la Vida Consagrada.

Hoy en día, el Tribunal Eclesiástico de Apelación para Colombia cuenta con 58 años de haber sido constituido formalmente por la Santa Sede y con 54 años de real funcionamiento al servicio de la justicia en Colombia.

Pbro. Julio Roberto Montañez Rincón
Juez Emérito

Pbro. Omar Enrique Cristancho Gómez
Vicario Judicial